

PEDIDO DE SERVICIO N°

000606

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECPCIONADO

13 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 09/07/2026
Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
Motivo : SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO (LIVE STREAMING VIDEO) POR INTERNET PARA LA CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MDCH - OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.

N° REG. : HORA: 10:13am
N° FOLIOS: 05r FIRMA:

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
150500030024	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO (LIVE STREAMING VIDEO) POR INTERNET FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION OBJETO DE LA CONTRATACION SUSTENTO NORMATIVO ALCANCES y DESCRIPCION DE SERVICIO REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO ENTREGABLES / PRODUCTO	2.3.2.2.4.3		SERVICIO
	Garantizar la transmisión en vivo de la ceremonia protocolar de colocación de la primera piedra de la obra del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca, Contratar el servicio de transmisión en vivo de la ceremonia de colocación de la primera piedra de la obra del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca, para su difusión a través de las plataformas oficiales de la entidad. -Decreto legislativo N°1440 - sistema nacional de presupuesto público -Ley N°32513 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 -Ley orgánica de la municipalidad N°27972 -Ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del art. 3° y el numeral 34.1 del art. 34° de la ley) -Decreto legislativo N°1440 - sistema nacional de presupuesto público -Ley N°32513 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 -Ley orgánica de la municipalidad N°27972 -Ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del art. 3° y el numeral 34.1 del art. 34° de la ley) -D.S. N° 009-2025-EF - reglamento de la ley general de contrataciones públicas (numeral 226.1 del art. 226° del reglamento) -Directiva N-001-2025-SGA/GA-MDCH Transmisión en vivo: Emisión en tiempo real mediante plataformas institucionales, garantizando continuidad, en el horario de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. Cobertura audiovisual: Registro de video en calidad Full HD y audio claro del evento. Equipos técnicos: Cámaras, micrófonos, trípodes, equipo de transmisión y conexión a internet. Personal especializado: Personal técnico para operación y monitoreo del servicio. Conectividad: Internet estable que asegure la transmisión continua. Soporte técnico: Monitoreo permanente durante el horario del servicio. Entrega de material: Enlace de transmisión. Contar con RUC Activo y Habido (adjuntar ficha RUC) Contar con CCI vinculado al RUC Contar con constancia vigente RNP (si supera 1 UIT) No contar con impedimento para contratar con el estado segun Art. 30° Ley N° 32069 LUGAR: Estadio Coto Coto, distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín. PLAZO: El servicio será prestado el día 17 de julio de 2026, en el horario de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. El servicio contará con un (01) único entregable, consistente en una carta de prestación del servicio, en la que se detalle el servicio de transmisión en vivo, indicando la fecha, horario y lugar de ejecución.			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEIDO W°

VISTO: Por a: Colizador

Asunto: para su estudio de

mercado

Chilca, 13-07-26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000606

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 09/07/2026
Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
Motivo : SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO (LIVE STREAMING VIDEO) POR INTERNET PARA LA CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MDCH - OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	Dicho documento deberá presentarse mediante Mesa de Partes de la entidad, como máximo al día hábil siguiente de culminado el servicio, para el trámite de conformidad y pago correspondiente. El entregable será dirigida a la OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL y debe ser presentado de la siguiente forma: a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación			
CONFORMIDAD DE SERVICIO	como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de Documento. El horario será desde las 08:30 am hasta las 01:00 pm y desde las 03:15 pm hasta las 5:45 pm La conformidad del servicio estará a cargo del OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL. El proveedor deberá presentar, mediante mesa de partes, una carta de servicio al culminar el servicio. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente para el trámite.			
FORMA DE PAGO	Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación El pago se realizará al 100%, una vez culminado el servicio, previa conformidad del OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: carta de servicio y el comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (cci) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
GARANTIAS	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del art. 139° del reglamento D.S. N° 009-2025-EF reglamento de la ley general de contrataciones públicas y de la ley N° 32069 - ley general de contrataciones publicas			
PENALIDAD APLICABLES	Penalidad por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la directiva N°001-2025-GA/GA-MDCH. Otras penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la ley N°32069, ley general de contrataciones públicas y su reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.			



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000606

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 09/07/2026
Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
Motivo : SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO (LIVE STREAMING VIDEO) POR INTERNET PARA LA CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MDCH - OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la Municipalidad Distrital de Chilca			
CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY Nº 31564)	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad			
	El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.			
	Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente			
	Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la			
	contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados			
	Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.			
	Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas			
	en virtud del presente contrato. finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco,			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000606

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 09/07/2026
Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
Motivo : SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO (LIVE STREAMING VIDEO) POR INTERNET PARA LA CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MDCH - OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.			
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del art. 81° de la LEY N°32069. el procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el art. 330° del reglamento D.S. N°009-2025-EF. de la ley general de contrataciones publicas.			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
GESTION DE RIESGOS	El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
ANEXOS	POI APROBADO 2026			


Lic. Jonathan Gutarra Herrera
RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma del Solicitante


Ing. ROBERT R. CRISOSTOMO LLATIN
Gerente Municipal

Firma Autorizada

